Berán suscritores forsosos á la Gecta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo per los demás los fondos de las respectivas provincias

(Real orden de 26 de Septiembre de 1842.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento:

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.

# GACETA DE MANILA

# ROBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Idado
Ma.
cador
negro
guiar
rmino
e esta
do de
aper
sera

1897.

pañía de la dritta del ovina

idwork del Lor se con los que ardia conrice que rto y para ridos lidad dis-

ins

nau-

Secretaria.

Negociado de Gracia y Justicia.

Para proveer una beca del Real Colegio de S. José que se halla vacante por renuncia del que la poseía, el Exemo. Sr. Gobernador general Vice Real Patrono ha tenido à bien disponer que se publique en la Gaceta oficial para q e en el término de 30 dias presenten los que se crean con derecho à ello siendo hijos ó huérfanos de españoles pobres, sus instancias documentadas al M. R. P. Director de dicho Establecimiento docente, dirigidas á dicha Superior Autoridad, á contar desde esta fecha.

Manila, 31 de Julio de 1897.—Por el Secretario del Gobierno general.—El 2.0 Jefe, Antonio de Santisteban.

Dispuesto por el Exemo. Sr. Gobernador general que se publique en la Gaceta oficial, el estado numérico de la existencia de presos en las Cárceles públicas de este Archiplálego, á continuación se inserta el que corresponde al 1.0 del mes próximo pasedo.

Manila, 31 de Julio de 1897.—Por el Secretario del Gobierno general.—El 2.0 Jefe, Antonio de Santisteban.

Estado demostrativo de la existencia de presos en las Cárceles públicas de este Archipiélago en 1.0 del mes próximo pasado.

PROVINCIAS N	o de presos.
cios paral que la da Abra.	Duna sa con o.
BIRRYING SOURCE & ode	renen non maren
Amburayan. Antique. Basilan. Bataan.	is de sage Gob
Basilan.	atos que acredit
Bataan.	este spanoio es
Batangas.	cuale 09 in que
Bataan. Batanes. Batangas. Bohol. Bontoc. Bulacán. Cagayan.	Tarante en p
Bulacán TagraV	II, Ma081 de.
Cagayan. Camarines Norte.	105
Idem Súr.	dasdo 144 matani
Camarines Norte.  Idem Súr.  Capiz.  Catanduanes.	223
Cavitera 9 ob olden	. 54
Cebú. Cottabato.	. 191
Calamianes.	· mid 7
Davao, Iloilo.	215
Ilocos Norte.	67
Isabela de Luzón.	. 84

THE PROPERTY OF STREET	Bl. 95 68
Laguna.	157
Leyte.	139
Lepanto.	Thency to
Manila.	telio etca
Masbate y Ticac	21
Marianas.	53
Mindoro.	82
Misamis.	70
Morong.	33
iegros Oriental.	57
	210
Idem Occidental.	
Nueva Ecija.	276
Idem Vizcaya.	4
Pampanga.	207
Pangasinan.	. 126
Paragna.	45
Romblon.	15
Samar.	78
Sorsogón.	51
Surigao.	12
Tayabas.	73
Tárlac.	105
Unión.	37
Zambales.	53
Zamboanga.	50
de id encargado	17 2 2 2

Total. 3.652

Figuran en blanco las provincias de Manila y Basilan por no haberse recibido los estados correspondientes á dicho mes.

Manila, 31 de Julio de 1897.—Por el Secretario del Gobierno general.—El 2.0 Jefe, Antonio de Santisteban.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

El Exemo. Sr. Gobernador general, por acuerdo de esta fecha ha dispuesto se saquen á oposición las plazas vacantes de Secretarios de los Ayuntamientos de Jaro y Nueva Cáceres.

Para ser Secretario se necesita:

Ser español, mayor de edad estado en el pleno goce de los derechos Civiles y políticos, poseer los conocimientos de la instrucción primaria ó sea; hablar leer correctamente y escribir al dictado en castellano y saber Aritmética, tener nociones de Estadística, Contabilidad y derecho administrativo.

En igualdad de circunstancias será preferido el que suplere el dialecto del pueblo donde hubiere de ejercer el cargo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en los documentos que acrediten sus méritos y circunstancias, en esta Dirección general dentro del plazo de 60 días á contar de la fecha de la publicación de este anuncio; sin perjuicio de que si hubiese algún opositor que teniendo el ejercicio aprobado en las últimas oposiciones y hubiera sido propuesto por el Tribunal de estas para cubrir cualquiera de las vacantes mencionadas podrá presentar su selicitud dentro del in-

N Od on ar

dicado término.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes darán comienzo los ejercicios, ante el Tribunal que previamente se designe, con sujeción al programa que oportunamente se publicará en la Gaceta.

Manils, 30 de Julio de 1897.

BORRS.

## Parte militar

Servicio de la Plaza nara el 3 de Agosto.

de 1897.

Parada: —Los Cuerpos de la guarnición: Presidio y Cárcel, Cazadores núm. 2.—Jefe de dia: el Comandante de Cabillería núm. 31. D. Miguel Betan, cour.—Imaginaria: otro de Artillería Montaña. D. Luis Gomez Gonzalez.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: etro del 73. D. Antonio Navarro.—Reconocimiento de pienso: Cabalería 31. 4.0 Capitán.—Hospital y provisiones: Cazadores número 2, 3.er Capitán.—Vigilancia de á piè: Regimiento rúm. 73, 1 er Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, Josè E. de Michelena.

## Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA Sección de impuestos directos.

Negociado 2,0

El dia 31 de Agosto próximo á las diez en punto de su mañana, se sacará á subasta pública ante la Intendencia general de Hacienda y en el Salón de actos públicos de la misma, la impresión y encuader ación de 23.468 ejemplares para la contribución industrial, que se calculan necesarios para el servicio de este impuesto, bajo el tipo en progresión descendente de pfs. 2.786.63 céntimos, con estricta y entera sugeción al pliego de condiciones, inserto en Gaceta de Manila número 211 correspondiente al dia 1.0 de Julio del presente año.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Manila, 29 de Julio de 1897.—El Subintente, Cárlos Vega.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL

El Iltmo. Sr. Director general por acuerdo de 20 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Agosto próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Cebú, nueva subasta pública y simultánea para arrendar per un trienio el servicio de juego de gallos del 6.0 grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de trece mil pesos (pís. 13.000°) durante el trienio.

con estera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 92 correspondiente al día 12 de Abril del eño actual.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita
en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las
diez en punto del citado dia. Los que deseen optar
en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10 o soom
pañando precisamente por separado el documento
de garantía correspondiente.

Manila, 23 de Julio de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

El Iltmo. Sr. Director general por acuerdo de 20 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Agosto próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Ambos Camarines 3.a subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de carruages, carros y caballos de la extinguida provincia de Camarines Norte con la rebaja de un 10 pg del tipo anterior de tres mil doscientos ochenta y dos pesos y noventa y tres céntimos (pfs. 3 282 93) durante el trienlo o sean de mil noventa y cuatro pesos y treinta y un céatimos (pfs. 1094'31) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, inserto en la Gaceta oficial núm. 223 correspondiente al día 22 de Agosto del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm, i de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Miriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 100 acompañando precisamente por separado el documento de ga-

rantía correspondiente.

Manila, 23 de Julio de 1897.—El Jefe de la

Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Iltmo. Sr. Director general por acuerdo de 20 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Agosto próximo venidero á las diez de au mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Cebú, nueva subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de Juego de gallos del 5.0 grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de siete mil ciento diez pesos (pfs. 7 110 s) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 91 correspondiente al dia 11 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendra logar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en
la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina
á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez
en punto del citado dia. Los que deseen optar en
la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento

de garantía correspondiente.

Manila, 23 de Julio de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz

INSTITUTO MICROBIOLOGICO Y DE VACUNACION En las sesiones públicas correspondientes al Jueves y Sàbado de la semana próxima, dias 5 y 7 de Agosto del entrante mes, de 8 á 12 de la mañana, se inoculará la vacuna en este Instituto directamente de la ternera.

Lo que se anuncia en la Gacela para general

conocimiento del público.

DE ADMINISTRACION CIVI

Manila, 31 de Julio de 1897.—El Director, Dr. S. Remon.

JUNTA	ADMINISTRATIVA	DEL	ARSENAL
of the firm	DE CAVITE.		

#### Secretaria.

El dia 12 del mes de Agosto à las 10 de su mafiana, tendrá lugar, ante el Comisario de Marina de este Arsenal, el concurso público para el suministro de los materiales y efectos que comprende la unida relación, á los precios tipos sefialados en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales para estos concursos, publicado en la Gaceta de Manila, núm. 182, de 3 de Julio de 1895.

El plazo para verificar la entrega será de ocho dias laborables, á contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, y las cantidades que habrá de depositar el adjudicatario, en concepto de garanta para responder al cumplimiento del contrato, serán las siguietes:

Para el Lote número 1 \$ 42.94 2 31.39 3 48.94 Cavire, 26 de Julio de 1897.—Enrique L. Verea.

Relación de los materiales y efectos que se adquieren por concurso, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ordenanza de Arcenales.

18	VI		ordenanza de Arsenaies.	
7 7	0	Ine I	Mashate y Titse 2	
lel	ue de	sá c	G Precio	
es es	å q	one	e otobetipo.	Imponto
Secciones del a macen general	uposá que c	e d	nime cipo.	Importe
Secciones del al macen general	Grupos á que co	Atenciones a que	Lote numero 1 Pesos Cét	Pesos Cét.
		- 3	d Jerusia Come	
1.a	20	nu.	3 Kg. de acero duro en	
24			planchuela de 58 á	
23506		1are	60 mm. de ancho	
		Canonero «Samare mero 1003	y 2 á 3 mm grues	
No all		ero com	80 á 0 80	2'40
		ne me	6 Id. de laton en plans	
		nog	cha comprimida de	
	No.	3 0	1 mm. á . 0'80	4'80
3.3	3.0	del l.	60 M. manguera de lona	
		10	en dos trozos de 60	
		pósito de Arsenal.	mim. diametro inte-	
		Del	rior á . 1'00	60.00
2 a	3	leu	144 Id. de cotonia de	
		rsei	algodon para velas	
	100	Comisaria dei Arsenai Depósito núm. 992. Arsena		100'30
	>	a d	19 Carretes de hilo blan-	0.00
	THE	saria núm	co núm. 50 à . 0 10	0 90
		III	5 Id. de id. encarnado	0.70
		S	núm. 50 à . 0'10	0'50
v allin	la M	o .	1 Termémetro para sal-	Fie
3.8	60	Cebu .	z z bi momo para bar	3 00
	-	eC.		3 00
nin ann	9 .	In.	8 M. de beta blanca te-	22
150 AT	30	nu.	ji la de 23 mm. a 0'20	1'60
2.8	1000	100	22 800 Id. de lanilia en-	1 00
4.0	,	Mixtos 919.	carnada á . 0'75	17'10
	TWIT	Mo		1, 10
	12.10	de l	3 230 Id. de id. amari- lla á . 0.75	2'42
		ler	3 Carretes de hilo encar-	
based	15 3	Taller	nado á . 0'10	0'30
tainui	0.0	2	30 M. de lanilla encare	a ab 1
	4	Cub	b sonada á so caldada 0'75	22'50
		9 :	3 Carretes de hilo encar-	meien
		a d	nado á mado a o 0'10	0 30
(19)	5	cisi	30 M. de lanilla encar- nada á . 0'75 3 Carretes de hilo encar- nado á . 0'10 1 Id. de id. blanco á . 0'10	8 0.10
3 a		22 8	1 260 kg de piola blanz	ence
888 à	-	O O	nada á . 0°75 3 Carretes de hilo encarinado á . 0°10 1 Id, de id. blanco á . 0°10 1°260 kg de piola blana ca á . 1°20 40°650 M. de lona marca 1 í . 0°75 10 L. de aceite de linaza á . 0°40	1'51
2.8	3.0	5 4	40'650 M. de lona mar-	Idea !
E same	ino	T.	cal i . 0'75	30 48
07/70	sta	eilla 6.	10 L. de aceite de lina- za á . 0.40 56 M, de lanilla encar-	ato T
a lothin	40	Mar 97	10 L. de aceite de lina-	2
21	hal	de fim.	za á . 0.40	4 00
		20 1	TO DE LE STED TO BESTONS	anh
			uada Española á . 0.75	
			36 Id. de id. amarilla	
iro de	aoi:	nde	id. 6 . 0'75	47.00
1 00	BD	B	54 ld. de id. blanca	10 -0
de qu	313	ye'	69 Id do id arml id 4 0075	40 50
1919	10	Dari	8 Carreton de hilo ances	40.00
aq A	B		pado nim 50 6	0190
ests	sb	o d	id. 4 . 0°75 62 Id. de id. azul id. 4. 0°75 8 Carretes de hilo encar- nado núm. 50 4 . 0°10 6 Id. de id. amarillo nú	TOIG
	10000	A STATE OF THE PARTY OF	DETAPO SHE S	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLUM
ti ist	27	em	8 ld. de id. blanco nt.	385
		00	mero 50 á 0.000 10	0 80
	-		2010 70 4	000

2.a 3.c	00 00	7 Id. de id. azul número		
	e M	50 á .	0'10	0'7
3.	0 d	84 M. de beta blanca te=		
100	tore	jida de 35 mm. á.	0.30	16'8
E POUR	ma	50 a  84 M. de beta blanca te- jida de 35 mm. á.	0 40	-
A la Garri	20 1	Tota miles 9		429 4
vis confights	1	LIOUE TOUTE, &		
w 8.	0.0	200 M. de calabrote de abaca de 209 m'm.		
THE REL CO.	Lez	abaca da 209 m'm.		
0.0000000000000000000000000000000000000				
als in view	ner	do de 604 Kg. a .	UGE	914.
402 00 25-00	Ge	00 de 004 kg. a .	0'35	211.4
			el kg.	
2.a 4.0	0	200 L. de aceite de li-	0.40	-
		neza á .	0 40	80 0
1.a 1.	Ve.	10'450 M.3 de molave en		
N NS0240022	S. de Marive les n.o 971.	6 piezas de 5'x0'15x		
- 22	e M	0104	50'00	22/5
2000	les d	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		3139
		Late núm. 3		919 8
100	nu-	all 700000 和 图		
3.a 2.c	2 3	10 Guardacabos de hies		
	Caffonero «Calamianes» mero 9c8.	rro galvanizado pe-		
-	min	queños de 40 mm.	-	-
	ala 0 0	dismotro á .	0 25	2'5
2.8 3 0	S P	303 M, de lone marca 1 à	0 75	227 2
4.4 3 0	ro n	122 Id. de loneta á .	0.60	73 20
	000	daywoo IZ - da ba base al	000	13 20
3 a .	an	11'700 Kg. de ba ban al-	0.00	0.0
	The state of the s	THE PROPERTY OF	0 80	9 36
1.8 4	0	200 Azulejos blancos a.	0.30	40'00
9801 . 608	de	200 Azulejos blancos á. 125 Ladrilos finos prens	ea prove	Pa
al oup	OST	360 Kg. de semento Por-	0'02	2.50
solv dec	Ap	360 Kg. de semento Por-	TO SO	7-200
due se		tland & plicat ad .	0 06	21 60
2. 2 0		12 Toreillos de laton de	HOME	140,355
1939 19 5	Isl 9	roscas para madera	Ine en	public
and mass	m.	de 24 5 36 mm 5	2 25	0 18
de espa-	g	roscas para madera de 24 á 36 m.m. á.	gruesa.	derec
3.a 8.o	u dia	I Ofutes & instance do	Biness.	sele#
5.8 8.0	BD	l Cónico ó inodoro de	a colot	
bash dead		partitio guartituo	MORTON A	
Dan Isi	Comen	con baño de porce-		
190101		lana á .	20 00	20 00
2.a 3.o	G 10	2 M. de bayeta blanca	r allen	N. Car
5 oinois	4	para coladores á .	159	3 01
. 8.0	Caffonero e	1 Piel blanca (paldes) à.	1.00	1'00
, ,	TOD	50 Pg. de papel rayado		
	Car	del tamaño mayor á.	0'02	1'00
3.a .	obas	200 M. de beta de abacá		ICE
up obsta	2 50	de 150 mm. con		
Market P.	Day	peso aprox mado de		THE REAL PROPERTY.
D william	-		0.94	Entry
dación s	-	165 Kg. a	0 35	57'75
SULKOTO B	honero	and a apparenter of	el kg.	
	Don	200 Il. de id. de id. de	100	
Secreta	S	88 ld. con id. ld.	0	14 11
Antoni	7-1	de 86 idem á .	id. id.	30 10
Charles C	1	4.2 1-1 -1920 BR 00301	000 Jak	4894
0-1	. 00	2 de Telle de 1007 E	islatica	Total Control
		6 de Julio de 1897.—Enr	ique L.	V SECH
DEPROPERTY.	9D .	estrativ <del>o de la</del> existencia	neb ob	RT (2)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TARLAS En esta Cabecera se encuentran depositados de carabaos, dos caraballas y dos caballos con su correspondientes marcas, encontrados sin dueño conocido en distintos pueblos de esta provincia.

Lo que se anuncia, para que las personas que se crean con derecho á dichos animales, puetas hacer las oportunas reclamaciones ante la Scoretaría de este Gobierno, acompañando los doumentos que acrediten su propiedad, en el tèrmin de treinta dias, á contar desde el de la publicació de este anuncio en la Gaceta de Manila, pasado los cuales sin que haya habido reclamaciones er rán vendidos en pública subasta.

Tárlac 27 de Julio de 1897.—El Gobernado civil, Manuel de Verger.

## INSPECCION GENERAL DE MONTES

Instancias obrantes en la Junta provincial de Ilo-li según relaciones remitidas por el Presidente de di sha Junta en 10 de Octubre de 1894.

#### Pueblo de Pavia

Nempres de los interesau-		
D. Punciano Hayaban		
Policarpo Sobrevilla		
Pascuala Gino		
Pablo Goriete		
(Se continuará.)		

## Edictos

Por providencia del Sr juez de 1.a instancia de Binondo dictada en la causa núm 7804 seguida contra Marceino Limauag por hurto doméstico se cita llama y empleza al mismo de 18 años de edad natural de Mex co de la Pampanga de oficio criado para que en el término de 9 dias contados desde la publicación de este edicto comperezca al juzgado sto en la cale Legaspi num. 4 latramuros para ser not ficado de un auto recaido en dicha causa apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar,

11'40

BO 00

139

2'51

10:00

21 60

0 18

B nondo 31 de Julio de 1897. - Poncano Reyes.

Don Miguel Logarta y Ceniza juez de Paz Letrado de esta Capital é interino de 1.a instancia de la misma por sustitución reglamentaria que de estar en el ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito l'amo y emplazo al testigo ausente Graciano Tapic vecino del pueblo de Naga y cuyas demás circunstancias personales no constan aún en la causa núm. 104 contra Basi lo Alivo por desobed encia y tentativa de homicidio para que en el término de 9 dias contados desde la publicación de este edicto se presente en estas oficinas á reclarar en la espresada causa en la inteligencia de no hacerlo asi se pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú á 17 de Julio de 1897 .- Ante mi Alejandro Antioquia. - V.o B.o, M. Logarta.

Don Luís Cubero y Rojas Gobernador P. M. de este distrito con atribuciones judiciales.

Por el presente cito llamo y emp'azo al ausente Gerónimo Rocero cuyas demás circunstanci s personales se ignoran indio natural de Mobo de este distrito s fia de que en el término de 30 des contados de le la publicación en la Gaceta oficial de bianua se presente en este juzgado á formular sus descargos en la que apare e como procesado en la causa núm. 15 que instruyo contra el m smo por hurto apercib éndolo que de no hocer'o dentro de término señalado se acordará à lo que en derecho hubiere

Dado en Masbate á 17 de Julio de 1897.-Luis Cubero.

Don Jorge Ramon de Bustamante y Tag'e juez de 1.a in tancia de esta provincia de Pangasinan.

Por el presente cito llamo y emplazo á los que se consideren parientes m'is próximos de un v ejo mendigo llamado Domingo de unos 90 años de edad que falleció en la mañana del dia 19 de los corrien tes en la casa de Paulino Cubangbang en el pueblo de Alcala de esta provincia para que den ro del térm no de 9 dias á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila comparezcan en este juzgado para prestar declaración en la causa núm. 167 del año 1897 por el delito de homicidio apercibido que de no verificarlo se le pararán los perju c'os que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lingayen i 29 de Julio de 1897.-Jorge Ramon de Bustamante. -Por mandado de su Señoria,

Santiago Guevara.

Don José Sabas Izaguirre é lrure juez de 1 a ins tancia del partido de Guernica y Luno

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Domingo Arana y Le rreta casado sin hijos natura! de Mandaca y domiciliado en Manila en cuyo punto fal eció el 1 o de Agosto de 1893 y que su hermano de dob'e víncu'o D. Serafia Arana y Learreta ha solicitado se le declare su úalco y universal heredero En su vst. se llama y emp aza a los que se crean con igual ó mejor derecho para que en e término de 60 dias contados desde la publicación de este edicto en el Boletin oficial de Manila comparezcan á deducirlo en este juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho Abintestato por la escribanía del infrascrito.

Dado en Guernica y Luno á 31 de Mayo de 1897. J. Sabas Izaguirre. - Ante mi, Licenciado, Tiburcio

Por providencia del Sr. juez de 1.a instancia de esta provincia dictada en el dia de ayer en la causa núm. 53 que se s gue en averigu ción de un de ito de hurto se cita llama y emplaza al testigo ausente Felipe Reyes vecine del pueblo de Angono del distrito de Morong para que en el término de 9 dias a coatar desde la fecha de la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á prestar declaración en la mencionada causa apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Cavite, 31 de Julio de 1897. - Alfonso Mamblona. -Vo Bo, Galan.

Don Pab'o Jazmines y Soriano juez de I a instancia accidental de este purtido de Catbalogan.

Por el presente edicto cito l'amo y emplazo al procesado ausente Ceferino Tudtud natural de la vista de Talagid término del puebo de Calbayog de esta provincia de Samar y vecino del de Zumarraga casado pescador de 26 años de edad sabe eer y escribir de estatura y cuerpo regu'ares color moreno cara larga y verulenta pe o cejas y ojos negros nariz chata frente y boca egulares y barba ninguna á fin de que dentro del término de 30 dias comparezca ante este juz-gado para cumplir la condena impuesta en la causa núm. 2946 por lesiones advirtiéndole que de lo contrario le pararán los perjuicios que haya lugar en de-

Dado en Catbalogan á 13 de Julio de 1897 .= Dablo J. y Soriano, -Por mandado de su Sría., Autonio Gallego.

Don Antonio Trujillo y Sanchesz juez de r.a instacia

de este partido judicial de Lipa.

Por el presente cito l'amo y emplazo al reo ause te Benta Montuano natural y vecino de esta Cabecera soltera de 18 años de edad sin instrucción alguna ni apodo hija de Hermenegildo y de Eus taquia Magservi para que por el término de 30 dias contados desde la publicación de este ed cto en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado para ser notificada de la Real sentencia recaida en la causa núm. 531 que se sigue en este juzgado contra la m'sma y otra por hurto bajo apercibimiento de que en otro caso le pararin los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa, 28 de Julio de 1897 - Antonio Trujillo .- Por mandado de su Sria., Matias Raymundo.

Por el presente cito llamo y emplazo à os testigos ausentes en la causa núm. I por hurto Juan Palo. mino los nombrados Fortunato y Agatón Nicolás Endaya Mariano Manalo Filomeno Calinian Pedro Land cho Mateo Magsombol Roperto Natanauan y Alejandro Vergara vecinos de Talisay para que por el término de 9 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manita se presenten en este juzgado á declarar en la citada causa.

Uado en Lipa, à 28 de Julio de 1897. - Autonio Trujillo. -Por mandado de su Sría, Matías Raymundo.

Por jel presente cito l'amo y emplazo al preso fugado de la carcel pública de esta Cabecera Fructuoso Magadia (a) Bo'os viudo con hijos de 53 años de edad natural de B tangas vecino de Taysan de la cabecería de D. Petro Panganiban sin instrucción de estatura alta cuerpo delgado pelo y cejas negros ojos regulares co'or trigueño y con un lunar en la parte superior de la mejila derecha para que por el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Giceta oficial de Manila se presente en este juzgado á responder los cargos que le resultan en la causa nún. 374 por robo apercibido de que en caso contrario se le declarará con. tu oaz y rebelde á los llamimientos judiciales.

Dado en Lipa a 29 de julio de 1837 - intonio Trujillo.-Por mandado de su Sria.. Matias Raymundo.

Don Gabriel Fernandez Céspedes juez de 1.a instancia

del distrito de Morong.

Por el presente cito l'amo y emplazo al reo Diego Castillo indio de 35 años de etad natural y vecino de esta Cabecera de oficio labrador con 2 lunares en el lado izquierlo de la cara y con algunas cicatrices de virue as ea la nariz para que dentro del térm no de 10 dias contados desde la publicación del presente en la Geceta oficial de Manila se presente en este juzgado para notificarlo y cump'ir la condena que se le hi impuesta por Sentencia firme en la causa núm. 41 del año 1895 que se siguió contra el mismo y otro por hurto.

A la vez el nombre de S M el Rey Don Alfonso X II (q. D. g.) y por su menor de edad en el de su Augusta madre la Reina Regente del Reyno exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas d'ligencias es busca del mencionado indivíduo y en caso de ser habido le remitan en clase de preso con las segundades debidas á este juzgado pues así lo tengo acordado en las diligencias de ejecución de dicha sentencia.

Dado en Morong a 28 de Julio de 1897. -Gabriel F. Céspedes -Por mandado de su Sria, Benito de Ocampo.

En providencia dictada por el Sr juez de 1.a instancia de este distrito en la causa cum. 28 del año anterior por hurto se cita llama y emplaza al tes-tigo Villaluna vecino del pueblo de Binangonan de este distrito para que en el término de 10 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca aute este juzgado para declarar en dicha causa apercibido que de no verificarlo dentro de d'cho término se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Moron á 26 de Julio de 1897 -Benito

de Ocampo. - V.o B.o. F. Céspedes.

Don Vicente Nepomuceno y Sriban juez de La ins-

Por el presente edicto cito framo y empazo al procesado ausente L ureano Manuel indio natural de Bacarra vecino de Nassiping soltero de unos 40 años de edad para que en el térm no de 30 dias a contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Mamila comparezca en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á contestar los curgos que de é resulta en la causa núm 61 del 96 seguida de oficio por hurto apercibido que de no hacerlo dentro del térm no prefijado se sustanciará la causa en su ausencia rebeidía parándoles los perjuicios que en derecho hub ere lugar.

Dado en la casa juzgado de Cagayan Tuguegarao 18 de Julio de 1897 - Vicente Nepomuceno. - Ante

mí. Antonio Carag.

Por el presente elicto cito y emplazo al Letrado ausente D. Gracio Gonzaga para que dentro de 9 dias á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Munila comparezca en este juzgado dentro del término prefijado para declarar en la causa núm. 50 del 94 por sustraccón de correspondencia

Dado en la casa juzgado de la Cagayan á 3 de Julio de 1897.-V.cente Nepomuceno -Ante mí, Au-

ton'o Carag.

Don Leandro Reyes Juez de Paz de la Is'a de Joló en funciones de 1.a instanc a por sus itución reg'amentaria y que actúa con testigos acompañados.

Por el presente segundo edicto cito y emp'azo á los que se consideren con derecho a la succes on intestada del finado Tom\s Buelve natural de Argao provincia de Cebú para que en el térmimo de 30 dias contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de Manifa se presenten en este juzgado á usar de su derecho apercibidos que de no hacerlo se les parari el perjuicio que haya lugar à los efectos del art. 970 de la Leg de Rajuiciamiento civil.

Dado en la Isla de Joió á 12 de Juio de 1897 -Leandro de los Reyes. -Por mundado de su Señoría, Santiago Mon, Eulogio Jimenes.

Por providencia del Sr. juez de 1.a instancia de esta provincia dictada coa fecha de hoy en la causa num. 48 por incendio se cta l'ama y emplaza à D. Petro Reyes veciao de México de esta provacia para que ea el término de 9 dias á contar desde a publicación de este ed ct, en la Gaceta ofical de Minila se presente en este juzgido a declarar en a espresada causa apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicos que en derecao hubie e lugar.

Dado en la Villa de Bacolor con V.o B.o del Sr. juez á 27 de Julio de 1897.—Luis Carrillo, V sto Bieno, Avelino del Rosario.

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en Derecho civil y Candaico juez de I.a instanc a de esta provincia de Cipiz.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes Andrés Pinagsagan (1) Bung ibunga del pueblo de Macato Juan Tambong (a) Cabayo Dionisio Impao (a) Isiong vecinos en Ageogon del pueb o de Milinao Mircos Isanan Nipomoceno Igang (a) Pamoceao Ceto igang y Dionicio Beóna vecinos ea Cangala del pueblo de Ibajay para que por el término de 30 dias contados desde la publicación en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante este juzgado ó en su cárcel á contestar á los cargos que les resultan en la causi núm. 15 por robo en cuadrilla bajo apercibimiento que de lo contrario serán declarados rebeldes y par indoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Capiz à 17 de Julio de 1897 .- Francisco Barrios.=Por mandado de su Sría., José M. García.

Don Lucas Gonzalez y Maninang juez de r.a instancia inte-rino de este partido judicial de Batangas que de estar en pleno

ejercicio de sus funciones yo el actuario doy fé.

Bor el presente cito llamo y emplaso por pregon y edicte
á la testigo ausente Dorotoa Mesinas vecina de Tay de este
partido para que en el término de 9 dias contados desde la
fecha de la atitma publicación de este elicto ca la Gaceta.

\*Xvionami

añefal de Manila se presente en este jusgado á declarar en a causa núm. 10987 que instruyo contra Gavino Dujan y otrosa por husto bajo apercibimiento de que en otro caso se le pa perjuicios que hubiere lugar.

Asi mismo ruego y encargo á todas autoridades y demés agentes de justicia se sirvan proceder à la busca y presentación en este juzgado de la citada testigo.

Dado en Patangas á 23 de Julio de 1897.—Lucas Gonzalez.

—Por mandado de su Sría., Ticio Alvarez.

Por el presente cito llamo y emplezo por pregon y edicto a los ausentes Gavino Dujan Igmidio Madregal Eulalio Samonte Mugo Rojales Juan Ilagen y Deogracias Causapin vicinos los dos primeros de Tuy el tercero y cuarto Nosughú el quinto de Lian y el último de Calatagan de este partido para que en el término de 30 dias contados desde la fecha de la última publicación de este edicto se presenten en este juzgado á dar sus descargos en la causa rúm. 10987 que instruyo por hurto bajo apercibimiento de que en otro caso se les de-clarará rebelde y contumaz parandoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Ası mismo suego y encargo á todas autoridades y demás apentes de justicia se sirvan proceder á la busca y aprehención de los citados procesados.

Ondo en Batangas á 23 de Julio de 1897.—Lucas Gonzalez,

—Por mandado de su Sría., Ticio Alvarez.

Por el presente cito llemo y emplaco por pregon y edicto al ausente Dienicio Guevara vecino de Salayan de esta provincia casado con Susara Cavacer de 42 eños de edad para que por el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente ante mi ó en la carcel pública de esta provincia á defenderse el cargo que contra el resulta en la causa núm. Soo por hurto aper-cibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en de-recho hubiere lugar.

Asi mismo ruego y encargo á todas autoridades y demás agentes de justicia se sirva proceder á la prehensión captura y remisión en su caso á este juzgado con la debida seguridad de dicho indivíduo.

de dicho indivíduo.

Dado en Batargos á 20 de Julio de 1897.— Lucas Gonzas lez.— Por mandado de su Sría., Ticio Alvarez.

Por el presente cito ll mo y emplazo por pregon y edicto al precesado ausente Ubaldo Sandobal de Bauan de 27 años de edad y preso que se fugó de la cárcel pública de esta provincia la tarde del 3 de Mayo último á fin de que se presente en este jurgado ó en la cárcel pública de esta Capital dentro del termino de 30 dias contados desde la última publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de Manila spercibiendole que sino lo verificaré dentro del término asignado se le declarará contumez y rebelde á los llamamientos judiciales parándole además los perjuicios que en derecho hu-

Dado en Batungas à 23 de Julio de 1897.—Lucis Gonza ez.

—Por mandado de su Sría., Francisco Gomez.

Don Damian Ramon S stre juez de 1.a instancia de esta provincia de Bulacan.

For el presente cito llemo y emplezo el processdo ausente Esteban de los Santos indio viudo natural y vecino de Ba razoain de 40 afics de edad sin apodo hijo de Tomás y de Isidra Bornardo actual cabeza de barangay de estatura y cuerpo regulares color algo blanco pelo cejas y ojos negros cara redenda nariz boca y barba regulares para que por el término ordinario de 30 dias contados desde el siguiente al de la publicación del presente comparezca en este juzgado 6 en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que le sesultan en el incidente de prisión de la causa num. 59 seguida contra el miemo y otros por robo bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del expresado téra mino se Sustanciarán dichos incidentes y causa en su absencia y rebeldia parándole los pe juicios que en derecho haya lugar.

Dado en Bulacan à 27 de Julio de 1897.—Damian Ramón.

—Por mandado de su Sria.,—Selvador Cañamaque.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Epifanlo de los Reyes indio casado de 37 años de edad de oficio jornalero natural y vecino de Hag noy de estatura regular suespo sobusto color moreno cara redonda barba poca boca grande naria chata frente estrecha ojos cejas y pe'o ne groa con varios lunarea en la cara y dos en la frente é hijo de Francisco ya difunto y de Cisisca Santiago para que dentro dei término de 30 dias contados desde la publicación de este edinto en la Gaceta oficial se presente en este
jurgado á fin de Franciscarle la providencia de fecha 13 de Mayo áltimo recaida en la causa núm. 6873 que instruyo contra el mismo y otros por estefa pues de hacerio asi le oné y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré dis cansa en su ausencia y rebeldia.

Bido en Bulacan 28 de Julio de 1897.—Damian Ramon.—
Por mandado de su Sría., Manuel M.a Muñoz.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al procesado Telesforo Angeles Esquerra de 28 años de edad na us ral de Barazeain vecino de San Miguel criado canado indio para que comparerca en este jurgado ó en la cárcel pública provincis dentro del término de 10 dias á extinguir la condena impuesta por la superioridad por sentencia de 19 de Febrero áltimo por el delito de robo

Asi mismo rahorio y requiero à los demás autoridades en nombre de S. M. el Rey q. D. g.) á fin de que procedan à la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este jurgaro

Dado en Bulacan 26 de Julio de 1897 - Damian Remon .-Por mandado detau Sria., Manuel Ma Muñoz.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Caye-tano del Castillo vecino del pueblo de Quirgua para que por el témino de 30 dias contados desce el siguiente dia al de la publicación del presente en la Guceta oficial de Manila se presente á este jurgado á contestar á los cargos que contra el mismos results en la causa núm, 156 per lesiones apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se sustanciará y perminará la causa en su ausencia y rebeldia parándole los perjuicios que en derecho heya lugar.

Dado en Bulacan á 28 de Julio de 1897.— Damien Remon.

—Pou mendado de su Sris., Salvador Cadameque.

Por providencia del Señor Juez de 1.a instancia de esta provincia de Bulacan dictada en la causa rum. 190 del 96 se guida de oficio contra Leoncio de Leon y otros por amenazas graves se cita y llama al testigo Emiterio Roberto indio soltero de 14 años de edad de oficio criado natural y vecino de Busto de esta porincia de Bulacan para que dentro de 9 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado para declarar en la indicada causa bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Bulacán y Escribania de mi cargo á 26 de Julio de 1987.— Manuel M a Muñoz.

Don José E. (éspedes y Santa Cruz juez de I.a instancia de la provincia de la Leguna.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictad: en les autos ejecutivos seguidos por el Procurador Don Domingo Ochoa en representación de Doña Basilia Dimaran contra D. Vidal Deluria sobre cantidad de pesos se venderá en pública subasta los terrenos que á continuación se espresarà bajo el tipo de sus respectivos avalúos cuya venta tendrá lugar el dia Martes 17 de Agosto próximo venidero de 10 á 12 de su mañaná en los Estrados de este juzgado advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras de su los títules de propiedad se hallan de marificato Escribanía con la prevención además de que los licitadores deberán conformarse con eilos sin exigir ningun otro.

1.0 Un solar cituado en la calle Real del pueblo de Cabus yao que dirige á Calamba y Santa Rosa que mide 25 varas de frente por 40 id. de fondo siendo de advertir que el ancho del mismo en la parte Este solo tiene 18 varas y linda por la derecha de su entrada con el solar de Severina naesa por la izquierda de su entrada con D. Eduardo Gaua frente de dicha calle Real y por la espalda con Don Eugenio Dismante avaluado en 300 pesos.

Eugenio Dismante avalusdo en 300 pesos.

20 Un puesto de terreno secano en el barrio de Banlic destinado para la siembra de caña dulce de la cavidad de 70 000 puntas de sembraduras poco más 6 menos que linda por Norte con los secanos de D. Jerualdo Gaua antes de Dofia Gregoria Pacioleo por Este con les de D. Isidro Yateo por Sur con dicho Gaua y D. Anastacio del Callar y por O ste con los sols res de difunto Mariano Pacioleo hoy de dicho Don José Aldegana Josefa Ganudan Basilio Bautista y Santes Paci lona avaluado en 400 pesos.

3.0 Otro puesto de terreno secano en el mismo barrio de Banlic de la cavidad de 30.000 puntas de caña dulce que linda por Norte con los secanos de Luciano Deña y un pedaso de solar de Agustina Faorigue que adquirió de Máximo Deña por el Este con el secano de Petrona Bautista por Sur con el de Felix Paciolco y por Oeste con dicha solar de Agustina Feo-rigue y los de Octavio A'cazadas Máximo Arciga y Romualdo

Alcones avaluado en 270 pesos.

40 Un solar en el mismo barrio de Banlle 'que mide 36 varas y I cuarta de frente por 34 varas y una cuarta y media de fondo que inda por Este con los terrenos secano de Don Jesualdo Gaua por Oeste con la caretera general que diriga a Calamba por Norte con los solares de Estanislao Paciolco y S:verino Quirete por Sur con la casa y solar de Melchor Pa-

cilan avaluado en 30 pesos. Santa Gruz, 20 de Julio de 1897.—José E. Céspedes,—El actuario Miguel Sierra.

Por el presente cito llamo y emplazo del procesado ausente Don Daniel Gruz vecino y ha sido cabeza de barangay del pueblo de Biñan para que por el término de 30 dias desde el siguiente al de la publicación del presente comparezca en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. II2 seguida en este juzgado contra el mismo por melversación de caudales públicos por apercibimiento que de no hacerlo dentro del término expresado se sustanciará dicha causa en su ausencia en rebeldia parándo'e las perjulcios que en derecho hubiere lugar. Dado en Santa Ciuz á 26 de Julio de 1897. - Céspedes.

Por ante mi, Marcos de Lara Santos.

Don José Amigo y Serasal A ferez de Navío de la armada y de la dotación del crucero Don Juan de Austrias juez instructor de la causa que se signe contra Benito Notarte y Sanchez fogonero de 1.2 clase de la doteción del cru-cero (Velasco) por el delito de primera deserción.

Hago saber que en la causa que instruyo contra el fogo-nero de 1.a clase de la dutación del crucero «Velasco» Benito Notarte y Sanchez hijo de Agustin y de Isabel natural de San Roque provincia de Cavite por el deito de primera des acreión he acordado diligencia de presentación por la que eto liamo y emplazo para que en el término de 20 dies se pre-Bente en este juzgado de instrucción bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde er cargo á las autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del referido fogonero procedan á su detención ordenando sea remitido á es e juzgado de instrucción estal lecido á bordo del crucero Don Juan de Austrias y á mi disposión.

A bordo del crucero D. Juan de Austrias en Cavite y á los dias del mes de Julio de 1897 .- José Amigo. - Por mandato del Sr. juez instructor, Francisco Medin.

Don Gabriel Colás y Conchillos 2,0 Teniente del Reg'miento de Línea Magal anes ním. 70 y juez instructor de la causa seguida contra el soldado Tomás Tacong Jalon por el delito

Por la presente cito llamo y emplezo al citado l'omés Tacong Jaion hijo de Miguel y de Leona natural de Badoc provincia de I ocos Norte de 29 años de edad de pelo negro cejas idem cjos idem neriz chate barba nada boca regular y de Leona natural de Badoc co or moreno para que en el prec'so término de 30 dias contados desde la publicación de esta requisitoria comparezca en el convento de Taytay (Morong) y a ml disposición para res-ponder a los cargos que le resultan en la causa citada bajo spercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado se á declarado en rebeldia parindole el perjuicio que haya lugar

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las attoridades tanto civiles como militares y de policia para que rractiquen activas diligencias en busca del referido Tomás Tacoig Jaiou y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á dicho convento de Tatsy y á mi disposición paes asi lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Taytay á los 27 dias del mes de Julio de 1897. -Gabriel Colas.

Don Nicolás Molina Carvajal 2.0 Teniente del 20 Bathlion del Regimiento Infantería de Línea Manila núm. 74 juez instructor nombrado por el Coronel jefe principal del mismo para instruir diligencias contra el soldado de la 1 a compania del 20 Batalion del mismo José Dapularang del Rio por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á José Dapularang soldado de la 1 a compañía del 2,0 Bata lon del Regimiento de Línea Manila núm. 74 natural de Pila provinca la Laguna hijo de Domingo y de Juliana casado años de edad de oficio labrador cuyas señas personal s las siguientes pelo negro cejas negres color moreno irente regular nariz regular boca regular ojos negros su estatura I mili 63t milímetros para que en el preciso término de 30 din contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gacen de Manila comparezca en este juzgado sito en la Guaidi de prevención de dicho Regimiento en Cavite á ml disposición para responder á los cargos que le resulten en esta caun que de órdem del Sr. Coronel se le sigue por el de ito de primera desarción bajo constituirente de la caun de la cauna de la cau primera deserción bajo apercibimiento de que si no comparea en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjaj cio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero á todas las autoridades tanto civiles como militare y de policia judicial para que practiquen activas diligencia en busca del referido soldado José Dapularaug y en caso de ser habido lo remitan en clese de preso con las seguridat des convenientes á este Regimiento en Cavite ó en las occinas del mismo á mi disposición pues asi lo tengo acordado en dilicencia de contra de contr

en diligencia de este dia.

Dado en destacamento de ferez Dasmariñas á los 20 dia del mes de Julio de 1897. - Nicolás Mo ina.

Don Eduardo Gorlero y Villarroel 2.0 Teniente del Regimiento Infantería Manila núm. 74 y juez instructor del expediento que se sigue a soldado Anastacio Macabanan por falta gravo de primera deserción.

Por la presente raquisitoria llamo cito y emplazo al soldado Anastacio Macabanan hijo de Trodorico y de Marcela natu de Rosario parroquia de idem ayuntamiento de idem cons de idem provincia de Batangas avecindado en su pueblo jun gado de I.a instancia de Batangas distrito militar de Filipia nació en de oficio labrador su estatura I metro 626 milima tros su religión (C. A. R.) sus señas pelo negro cejas nega ojos pardos nariz chata barba poca boca regular color mores frente regular señas particulares ninguna para que en el pe ciso término de 30 dias contados desde la publicación de en requisitoria en la Gaccea de Macila comparezca en este juzgat que tiene su residencia oficial en el cuartel de la plaza

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y n quiero 4 todas las autoridades tanto civiles como militares de policia judicial practiquen activas diligencias para su bue y captura y en caso de ser aprendido lo remitan con la seguridades convenientes á mi disposición pues así lo tenacordado en diligencia de este dia.

Dado en Indang á los 14 dias del mes de Julio de 1897 -Eduardo Gorlero.

Don Inocencio Lafaente Peiro I.er Teniente del 20.0 Tercio la Guardia civii juez instructor en la causa seguida de ora del Sr. Goronel jefe principel del Tercio contra el guardi de 2.a Cristino Lasheras Agrade por el delito de deserci

con circunstancias calificativas,

Por la pres nte requisitoria llamo cito y emplazo á Cristi Lasheras Agrade guardía de 2 a de la 5,a compañía del 20 Tercio de la Guardía civil hijo de Victor y de Juliana au tural de Galsca Batangas soltero de 24 años de edad su po cejas y ojos negros color moreno nariz chata y de i men 560 centímitros de estatura para que el preciso término s 30 días contados desde la publicación de esta requisito-la s la Gaceta de imanda comparezca en este jusque de instrucción sito en la casa cuartel de la Cabecera 5.a companía del 20 o de la Guardia civil en Sta. C. una la Laguna para responder á los cargos que le resultan en causa que de órden del Sr. Coronel jefe principal del Tere se le sigue con motivo de haberse desertado bajo aperel miento da que si no comparees en el plazo fijado sera

ciarado rebelde períndole el perincio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y pol cla judicial para que practiquen activas diligencias en bus del referido procesado Criatino Lasheras Agrade y en caso ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridad convenientes á mi disposición pues así lo tengo acordado dil gencia de este día.

Dado en Nagcaelan á 1 o de Julio de 1897 .= Inocencio Lafuent

Don Evaristo Ouintana Ruiz 2.0 Teniente del 20 o Tercio la Guardia civil y juez instructor de la causa núm 1710 tra Cayetano Cantos y otros per el delito de salto y sencuadrilla en la casa de Lorenzo Mercado en el sisio Balibago del pueblo de Lobo (Batangas.)

Por la presente requisitoria liamo cito y emplazo a les desconocidos que en unión de Cayetano Cantos y otros tomo parte en el aselto y robo encuadrilla en la casa de Lore Mercado en el barrio de Balibego del pueblo de Lobo tangas el dia 20 de Juno del año 1896 para que es preciso término de 30 dias contados desde la publicación esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila compar en esfe juzgado de instrucción que tiene su residencia en la casa cuartel de la Guardia civil de la Cabec Betangas para responder á los cargos que le resultan el causa que contra los mismos se s gue bajo apercibimiente que si no comparece en el plazo fijado serán declarados rib

des parandoles el perjuicio que en der cho haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhort
quiero á todas les autoridades tanto civiles como militares de policia judicial practiquen activas diligencias en busca los referidos indivíduos y en caso de ser habidos los mitan en clare de presos con las seguridades debidas à disposición paes asi lo tengo acordado en diligencia de este Dado en Batanges à 22 de Julio de 1896.—El Teniente instructor, Evaristo Quintana.

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS,-REAL NUM. 34